

VISTO:

La colocación de las columnas de hierro en el escenario del Anfiteatro, y;

CONSIDERANDO:

Que debido al avance de obra del Anfiteatro existía la necesidad de levantar columnas que den el andamiaje para la colocación de telones, luminarias, equipos de sonido, etc.;

Que gracias a los trabajos de limpieza del predio, fueron encontrados bajo la tierra seis columnas que otrora pertenecieran al antiguo tanque de agua de la Estación Ferroviaria;

Que se tomó la decisión de recuperar las mencionadas columnas y colocarlas en el escenario del Anfiteatro, como forma de revitalizar las mismas, volverlas a la vida y hacerlas funcionales;

Que su recuperación generó la discusión de la existencia efectiva del mencionado tanque, ya que no se encuentran documentos que informen del mismo;

Que consultado viejos vecinos de Verónica y antiguos empleados Ferroviarios, manifestaron que efectivamente el tanque estuvo en la estación como complemento del histórico Molino a viento que fuera arrancado por el temporal del 8 de Diciembre de 1975;

Que los mencionados tanques tenían como función primordial, la de abastecer a las máquinas a vapor; no obstante lo cual, casi no tuvo ese fin en virtud que ya existían tanques en Alvarez Jonte y en Pipinas; siendo usado casi exclusivamente como tanque de la Estación y Dependencias Anexas;

Que esas columnas son un testigo mudo de la historia de nuestro pueblo, con la profunda significación que importa la vida ferroviaria de los primeros años de vida de estos pagos;

Que la posibilidad de recuperar estos elementos y hacerlos parte de un paseo cultural, sito en el mismo predio donde antes estuvieran ubicadas; debe ser destacado como hito de la historia Veroniquense.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

**Artículo 1º): DECLARAR de INTERÉS CULTURAL las seis columnas de hierro que ----
----- pertenecieran al antiguo tanque de Agua de la Estación de Ferrocarril de Verónica.-----**

**Artículo 2º): DECLARAR de INTERÉS CULTURAL la recuperación, restauración, ----
----- puesta en valor y colocación de las seis columnas mencionadas en el Artículo anterior en el escenario del Anfiteatro Municipal.-----**

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2013.-

Registrado bajo el N° 01/13.-